ACTA N° 313

FECHA: Bogotá, septiembre 01 de 2023.

HORA: 08:00 m. – 11:30 m.

LUGAR: Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María

TEMA: Empalme cargo Regente de farmacia

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y presentación.
2. Objetivo de la reunión.
3. Claridades de las respuestas emitidas.
4. Observaciones.
5. Compromisos.

DESARROLLO:

Siendo las 08:00 am. del día 01 de septiembre de 2023, se realiza reunión de empalme al cargo de regente de farmacia por parte de Enfermera profesional Mónica Pérez, auxiliar de enfermería Heimy Briceño y coordinador Juan Carlos Rodríguez a Karen Vargas, quien, a partir del 1 de septiembre toma el cargo de Regente de farmacia en el Centro comunidad de cuidado hogar casa santa maría para el convenio 7416.

Se entregan y socializan formatos de tarjeta de medicamentos, ingreso de medicamentos, se entrega vitrina de medicamentos, formatos de control de temperatura y humedad.

Adicionalmente, se socializan las obligaciones contenidas en el anexo técnico:

1. Verificar dosis, presentación y cantidad de la medicación de cada una de las personas del Centro.
2. Velar por el cumplimiento de la política y objetivos del Centro.
3. Apoyar las operaciones logísticas y administrativas del Servicio Farmacéutico desde la adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, manejo de residuos y disposición final de Medicamentos.
4. Controlar la existencias y organización de medicamentos y stock de las áreas, servicios y/o por persona institucionalizada.

Powered by CamScanner

6. Participar en los inventarios periódicos de existencias de medicamentos y confrontarlos
7. Entregar oportunamente a la mensajera, la formulación de medicamentos para realizar la gestión de los medicamentos.
8. Asistir a capacitaciones programadas con el servicio Centro.
9. Recepcionar la orden médica, o de producción, realizar la interpretación de estas, alistamiento y dispensación de medicamentos.
10. Realizar y/o verificar impresos, incluido las fechas de vencimiento (mensual) de los medicamentos e insumos, identificando y gestionando los medicamentos próximos a vencer, para resolver disposición final.
11. Recibir y/o realiza las devoluciones de medicamentos e insumos según el caso y de acuerdo con los protocolos establecidos.
12. Realizar informes de gestión de medicamentos y enviar informes al fondo nacional de estupefacientes (si aplica).
13. Vigilar y controlar las fórmulas médicas dispensadas (cantidad, presentación y dosificación).
14. Semafórica los medicamentos por fechas de vencimientos y como estipula lo documentado en el servicio.
15. Capacitar mensualmente a los auxiliares de enfermería acerca de la medicación y temas relacionados con la farmacovigilancia en el centro.
16. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
17. Las demás inherentes al cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.

Se realiza recorrido por las instalaciones del Centro, se realiza la presentación con el equipo de enfermería y demás talento humano. Se realiza presentación con las personas mayores.

Se le realiza envío digital de Anexo técnico para lectura completa.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. N/A.

En constancia de lo anterior firman:

Powered by CamScanner

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
María Mónica Pérez Sotelo	Enfermera profesional	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARÍA	
Heimy Briceño	Auxiliar de enfermería	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARÍA	
Karem Vargas	Regente de farmacia	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARÍA	
Juan Carlos Rodríguez	Coordinador	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARÍA	

Elaboró: María Mónica Pérez Sotelo – enfermera profesional Comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María.
Anexos: Planilla de asistencia.



Powered by CamScanner